EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002 –ARC-BACAIM6-2020

OBJETO EL BATALLÓN DEL COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA No.6 ENTREGA EN CALIDAD DE ARRIENDO 01 BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA TRONCAL VÍA A SANTA CRUZ DE LORICA - (CÓRDOBA), COVEÑAS - (SUCRE).

FECHA DE EVALUACIÓN: Febrero 20 del 2020

PROPUESTA PRESENTADA:

- **SOLUCIONES INTEGRALES LAJOSAGUI S.A.S. NIT No. 900.127.419-7 cuya Propietaria del establecimiento comercial es la SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS Identificada con la cedula de Ciudadanía No. 45.925.431 de Cartagena D.T.**

En virtud de lo dispuesto en el numeral 3.1 de la solicitud de oferta No. 002 –ARC-BACAIM6-ARR-2020 de fecha 27/01/2020, que rige este proceso de contratación, este comité procederá a verificar jurídicamente los requisitos ahí establecidos, así:

ITEM	*DOCUMENTO*	*OBSERVACIÓN*
3.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO "A"	CUMPLE
3.1.2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO "B"	CUMPLE
3.1.3	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO "C"	CUMPLE
3.1.4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
3.1.5	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
3.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
3.1.7	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
3.1.8	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
3.1.9	CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (PONAL)	CUMPLE

Una vez verificado la propuesta presentada por el oferente antes anotado, se considera **HABILITADO JURIDICAMENTE** teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el proceso de de Contratación Directa No. ***002 –ARC-BACAIM6-2020***

TENIENTE DE NAVIO QUINTERO FUERTE YEFFERSON
Comité Evaluador Jurídico proceso de contratación directa No. 002 –arc-bacaim6-2020

THE COIN STORE MILITARY AND MORE

LAJOSAGUI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ANEXO "A"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Coveñas Sucre,

Señores
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6.
Ciudad

El abajo firmante, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la contratación directa – Arrendamiento Bien Inmueble No.002_-ARC-BACAIM6- ARR-2020, presento oferta para:
EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO.6 ENTREGA EN CALIDAD DE ARRIENDO UN BIEN INMUEBLE CON UN ÁREA 18.9 M2, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEBE FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA: PRESILLAS, PALAS, VISERAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS METÁLICOS, CINTURONES, MEDALLAS, CORDONES DE MANDO Y FAENA, CUCARDAS, MANCORNAS, PISA CORBATAS, ESPADAS, BASTONES, DAGAS, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES: ZAPATOS DE TODO TIPO MILITAR Y CIVIL, UNIFORMES DEPORTIVOS, UNIFORMES DE GALA, UNIFORMES MILITARES EN GENERAL CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, VENTAS DE ACCESORIO Y DOTACIÓN MILITAR, GORRA NAVAL FEMENINA Y GORRA NAVAL MASCULINAS, GORRAS DE PROPAGANDA, PRODUCTOS NACIONALES E INTERNACIONES TALES COMO ROPA, GORRAS Y OTROS IMPLEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y DEMÁS, TODO TIPO ACCESORIOS PARA UNIFORMES (MEDIAS VELADAS, CAMILLAS, ETC.) ACCESORIOS DE VESTIR, JOYERÍA: JOYERÍA MARINERA, RELOJES, ANILLOS OFICIAL Y REPLICAS ENTRE OTRAS, ACCESORIOS DE CELULAR Y TECNOLÓGICA, IMPLEMENTOS DE NATACIÓN, LENCERÍA, DOTACIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPADAS, ANILLOS Y BASTONES, SERVICIOS ADICIONALES: COUNTER DE DESPACHO DE PAQUETES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ZONA DE COMPUTADORES, INTERNET E IMPRESIONES, SERVICIO DE SASTRERÍA, SERVICIO DE ZAPATERÍA cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS, está identificada con documento No. 45435921 de Cartagena, con el domicilio social en la Batallón de Comando y apoyo de I.M No6 en el Departamento de Sucre, con número 315 7584286 telefónico sandrilla30@hotmail.com correo electrónico

a. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

b. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

d. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

THE COIN STORE MILITARY AND MORE

LAJOSAGUI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

e. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

f. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

g. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

h. Que me comprometo a ejecutar el contrato en los términos establecidos en la presente invitación y el contrato que se llegare a suscribir.

i. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos para desarrollar la actividad comercial a desarrollar en el local comercial solicitado en arrendamiento. Igualmente declaro que, no se han obtenido, ni se obtendrán durante el desarrollo de mi actividad comercial a bordo de las instalaciones de la unidad, cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de requisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

j. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M No 6, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

k. Que acepto el canon de arrendamiento mensual estipulado el cual asciende a la suma de **UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE ($1.100.000,00)**

l. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

De ustedes atentamente

SANDRA DEL S. PEÑA RHENALS
CC45.435.921 de Cartagena

THE COIN STORE MILITARY AND MORE

LAJOSAGUI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENAL , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No.____002____-ARC-BACAIM6-ARR-2020.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _002 -ARCBACAIM6-ARR-2020.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 -ARC-BACAIM6-ARR-2020 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____días del mes de _____de _____

SANDRA DEL S. PEÑARHENALS
CC45.435.921 de Cartagena

THE COIN STORE MILITARY AND MORE

LAJOSAGUI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ANEXO "C"

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6
Coveñas – (Sucre)

En consideración a la información objeto del proceso y la ejecución del contrato, manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento, que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes a la Armada Nacional, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial de la información del contrato que se suscriba y garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento y cuya connotación sea RESERVADA. CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción

De igual manera, atendiendo las actividades a realizar, me comprometo a guardar reserva sobre las instalaciones militares, así como pronunciamientos o actos a realizar al interior de launidad militar y datos o hechos que se les comunicare en razón del ejercicio de su actividad

Atentamente,

SANDRA DEL S. PEÑA RHENALS
CC45.435.921 de Cartagena
CELL 315 7584286

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:57:48 horas del 21/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45435921**

Apellidos y Nombres: **PEÑA RHENALS SANDRA DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

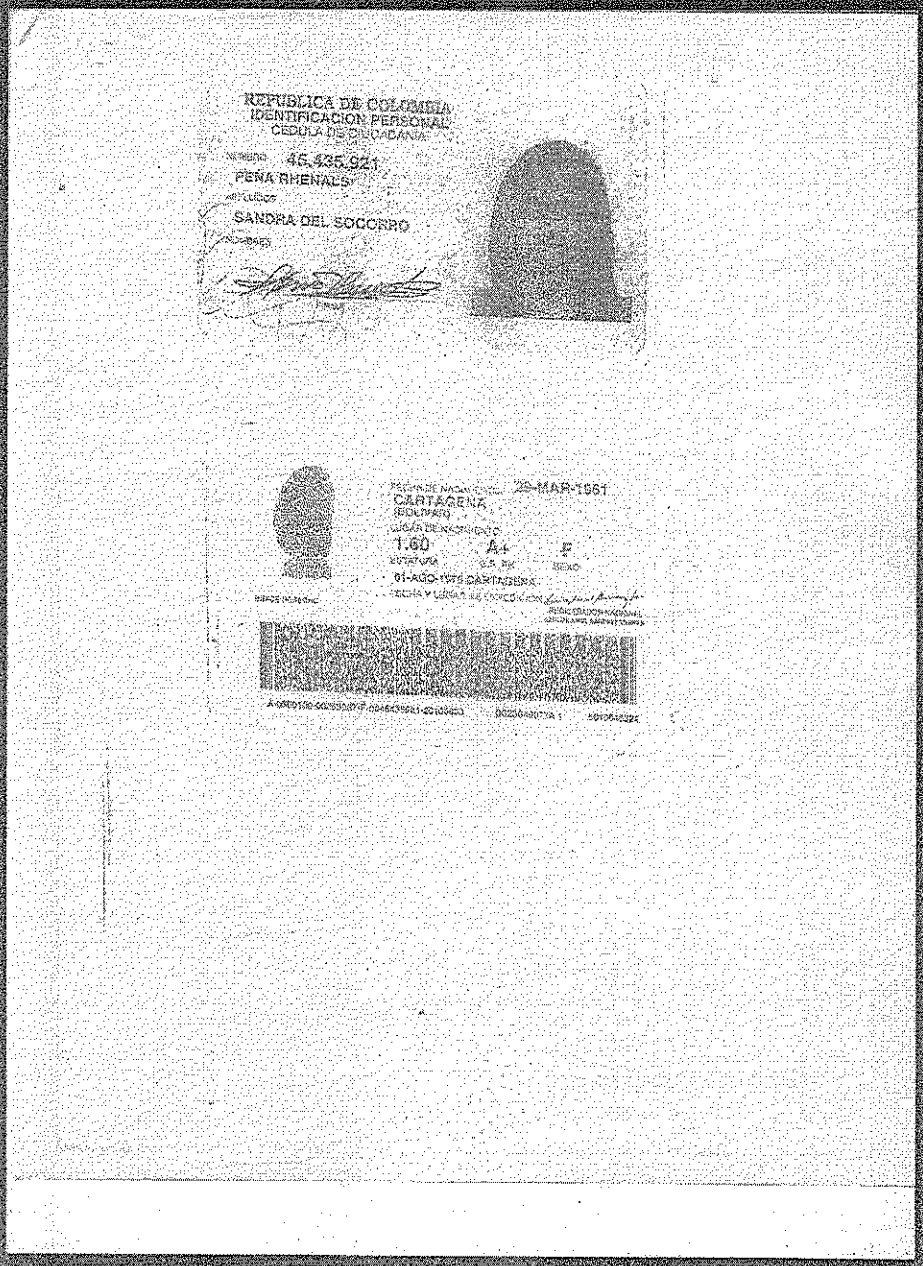

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.435.921
PEÑA RHENALS

APELLIDOS

SANDRA DEL SOCORRO

(ILEGIBLE)

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1961
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-AGO-1978 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 140616536

WEB
16:58:30

Bogotá DC, 21 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45435921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14493840371

(415)7707212489984(8020) 000001449384037 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
9 0 1 1 2 7 4 1 9	7	Impuestos de Barranquilla	1 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
SOLUCIONES INTEGRALES LAJOSAGUI SAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
SOLUCIONES INTEGRALES LAJOSAGUI SAS	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 67 B 73

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
sandrilla30@hotmail.com	0 8 0 0 0 2	3 2 0 6 6 5 5 2 2 1	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 7 1 0 2 7	4 6 4 2	2 0 1 7 1 0 2 7				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	1	4	2	0																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
10- Obligado aduanero

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha: 2 0 1 8 1 2 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: HOYOS BUSTOS RAFAEL EDUARDO
985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14493840371

(415)7707212489984(8020) 000001449384037 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 4 1 9	7	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	
72. Número:	0 0 0 0 0	
73. Fecha:	2 0 1 7 1 0 2 7	Año Mes Día
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 1 7 1 0 3 0	Año Mes Día
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 0 0 6 8 8 4 9 4	
78. Departamento:	0 8	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Vigencia:

80. Desde:	2 0 1 7 1 0 2 7 (Año Mes Día)
81. Hasta:	2 0 3 7 1 0 2 7 (Año Mes Día)

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 4	-
2		Año Mes Día	-
3		Año Mes Día	-
4		Año Mes Día	-
5		Año Mes Día	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14493840371

(415)7707212489984(8020) 000001449384037 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 4 1 9	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 18	2 0 1 7 - 0 3 0

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadaní 13	4 5 4 3 5 9 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	RHENALS	SANDRA	DEL SOCORRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	Año Mes Día

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	Año Mes Día

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	Año Mes Día

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	Año Mes Día

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de enero de 2020, a las 16:57:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45435921
Código de Verificación	4543592120012116573S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de ... ciano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC

La Ciudadano(a) identificado(a) con el número de identificacion No. 45435921 de del señor(a) SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS consultado en la fecha y hora 21/01/2020 04:59:54 p. m., se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10286425

Consultar por: Numero de Comparendo o Expediente

Numero de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Nuevo | Validar Funcionario | Aceptar

THE COIN STORE MILITARY AND MORE

LAJOSAGUI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ANEXO "D"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL OFERENTE MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE CUMPLE CON LA ESPECIFICACIONES TECNICAS EN SU TOTALIDAD

ACTIVIDADES A REALIZAR
Tengo conocimiento del estado en que se encuentra el local del BACAIM6.
Restituir el inmueble al culminar el contrato, en óptimas condiciones debidamente pintado. De igual manera, retirare todos los elementos, accesorios, cables y/o conexiones eléctricas autorizadas para la prestación adecuada del servicio.
Pagaré los cánones mensuales de arrendamiento **mes anticipado**
No cambiare la destinación del inmueble/terreno, ni cederlo, ni subarrendarlo, ni ocultar, elaborar o almacenar, venta o usen drogas estupefacientes o sustancias alucinógenas; así como tampoco permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad del personal o la salubridad del ambiente
Toda adecuación, mejora o reparación deberá ser solicitada por escrito y antes de efectuarse ser autorizada por el mismo medio por el ARRENDADOR a través del supervisor del contrato; si por alguna circunstancia efectúo mejoras al bien, sin previa autorización, dichas mejoras serán propiedad del arrendador sin necesidad de indemnización o remuneración alguna y si tales mejoras a juicio del ARRENDADOR constituyeran una depreciación para el terreno, me obligo a retirarlas y a entregar el bien en el estado en que lo recibí. Si no diere cumplimiento a dicha obligación, la depreciación del inmueble será estimada parcialmente y su valor será exigible por la vía ejecutiva.
Permitiré a quien ejerza la vigilancia y supervisión del presente contrato el acceso y la inspección para comprobar sus condiciones de funcionamiento, destinación y si están cumpliendo las demás obligaciones adquiridas por EL ARRENDATARIO. Así mismo me comprometo a permitir la inspección del terreno al personal encargado de verificar las condiciones de salubridad del inmueble
Responder por el aseo, conservación, pintura, mantenimiento y óptima presentación del bien inmueble arrendado y zonas aledañas. Dentro de las obligaciones de aseo, me comprometo a realizar por mano propia o de terceros el desmonte en las zonas aledañas.
Estableceré los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
En materia de responsabilidad civil extracontractual, seré (ARRENDATARIO) la única responsable frente a terceros por la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los usuarios de los servicios prestados y/o actividad comercial que desarrolle
Me comprometo a no manipular las conexiones eléctricas con las cuales recibo el bien inmueble ubicado en la zona comercial de civiles, de hacerlo será causal de terminación del contrato.
Solicitare autorización al comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6 para realizar conexiones eléctricas adicionales a las que trae el bien, cuales se encuentran y deberán ser verificadas y certificadas por el Departamento de Servicios Generales.
Ubicare de las canecas y bolsas acorde a Norma Técnica Colombiana GTC-24 para el adecuado uso de los desechos orgánicos e inorgánicos y tóxicos resultantes de la actividad contractual.
La seguridad e integridad de los usuarios debes estar a cargo del personal debidamente uniformado y utilizando los elementos de salubridad siendo responsable de la totalidad de los daños causados con causa o con ocasión por una mala operatividad de la de los elementos alimentos y maquinas a bordo del establecimiento comercial.

Atentamente,

SANDRA DEL S. PEÑA RHENALS
CC45.435.921 de Cartagena